



Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 107 del programa provisional\*  
Adelanto de la mujer

## Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales

### Informe del Secretario General

#### Índice

a

	Párrafos	Págin
I. Introducción .....	1-6	2
II. El papel de la mujer rural en la agricultura y la seguridad alimentaria .....	7-20	3
III. Acceso a los recursos productivos .....	21-34	5
A. El acceso de las mujeres rurales a la tierra .....	21-25	5
B. El acceso al crédito de las mujeres de las zonas rurales .....	26-34	5
IV. Hogares encabezados por mujeres y migración .....	35-43	7
V. Participación de la mujer de las zonas rurales en las actividades comunitarias y los procesos de adopción de decisiones .....	44-55	9
VI. Conclusiones y recomendaciones .....	56-66	10

\* A/52/150 y Corr.1.

## I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 50/165, de 22 de diciembre de 1995, relativa al mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales, pidió al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros y las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, preparara un informe sobre la aplicación de la resolución y, por conducto del Consejo Económico y Social, lo presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, teniendo en cuenta las medidas que se pudiesen adoptar para mejorar el procedimiento de presentación de informes.

2. La Asamblea General ha examinado cuatro informes anteriores del Secretario General sobre la cuestión de la mujer rural y el desarrollo, el primero de ellos en 1985. En recientes conferencias internacionales de las Naciones Unidas también se ha abordado el papel de la mujer rural en el desarrollo, lo que se refleja en sus documentos finales<sup>1</sup>. En particular, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995, se pidió a los gobiernos que mejoraran, a nivel nacional y local, el potencial de generación de ingresos de las mujeres de las zonas rurales facilitando la igualdad de acceso y el control de los recursos productivos, la tierra, el crédito, el capital, los derechos de propiedad, los programas de desarrollo y las estructuras cooperativas<sup>2</sup>. Los gobiernos también acordaron, entre otras cosas, iniciar reformas legislativas y administrativas para dar a la mujer acceso pleno y equitativo a los recursos económicos, incluido el derecho a la herencia y la propiedad de la tierra y otros bienes, el crédito, los recursos naturales y las tecnologías apropiadas<sup>3</sup>. En el artículo 14 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo) se pide a los Estados Partes que adopten todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios.

3. En el presente informe, en el que se examinan los avances realizados en la aplicación de la resolución 50/165 de la Asamblea General, se basa en la información facilitada por los gobiernos, incluidos planes de acción nacionales para el seguimiento de la Conferencia de Beijing, informes presentados en relación con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y los resultados de recientes conferencias internacionales de las Naciones Unidas y de la Cumbre sobre el Microcrédito, de carácter no gubernamental, celebrada en Washington, D.C.,

del 2 al 4 de febrero de 1997. Se basa también en los análisis que figuran en informes anteriores presentados a la Asamblea General sobre ese tema.

4. En el presente informe se aborda el examen de cuatro cuestiones de creciente importancia para las mujeres de las zonas rurales: la agricultura y la seguridad alimentaria; el acceso a los recursos productivos; la mujeres cabezas de familia y la migración, y la toma de decisiones. Otros aspectos de la situación de las mujeres en las zonas rurales, a saber, las cuestiones relacionadas con la salud y el acceso a mecanismos nacionales se abordarán cuando se preparen los informes sobre esas esferas críticas de interés de la Plataforma de Acción, que se presentarán a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 43º período de sesiones.

5. Los gobiernos y las organizaciones internacionales cada vez tienen mayor conciencia del papel fundamental que desempeñan las mujeres rurales en el desarrollo y han tratado de aplicar medidas que mejoren su situación, teniendo en cuenta cuestiones de vital importancia para el desarrollo, como la seguridad alimentaria y el efecto de la migración del campo a la ciudad. También se reconoce cada vez más la compleja relación que existe entre las cuestiones relativas al género y el desarrollo socioeconómico y político. Esto se manifiesta en la mayor atención que se presta a los diversos factores que influyen en la seguridad alimentaria, como el acceso de mujeres y hombres a la tierra, al crédito, a los insumos agrícolas, a los servicios de extensión agrícola, educación y capacitación y al empleo productivo. También se considera cada vez más esencial para el adelanto de la mujer y el desarrollo el acceso a un nivel adecuado de toma de decisiones y de tecnología como, por ejemplo, que queden reflejadas las necesidades e intereses de las mujeres de las zonas rurales y las limitaciones con que tropiezan en los procesos de elaboración de políticas y leyes pertinentes. Este aspecto fue destacado en 1997 por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en sus conclusiones convenidas sobre la mujer y el medio ambiente. La Comisión afirmó que se debían elaborar y revisar leyes orientadas a garantizar el acceso equitativo de la mujer a la tierra y el control sobre ella, sin mediación de familiares masculinos, para poner fin a la discriminación respecto de los derechos a la tierra. Se deben otorgar a la mujer derechos de uso seguro y además, la mujer debe estar plenamente representada en los órganos de adopción de decisiones que asignan tierras y otras formas de propiedad, crédito, información y nuevas tecnologías<sup>4</sup>.

6. Aunque las mujeres rurales suelen estar al principio de la cadena de producción de alimentos, se hallan al final de la cadena de distribución de los recursos productivos y servicios sociales que son esenciales para su función capital de alivio

de la pobreza mediante la producción de alimentos para su consumo por los hogares rurales y, por extensión, de excedentes que consumirá la nación. Gran parte de su trabajo, sea fijo o estacional, es invisible, es decir no remunerado y, por consiguiente, no se incluye en las metodologías y estadísticas oficiales. En la evaluación cuantitativa y cualitativa de las funciones de la mujer aún no se recogen cabalmente la complejidad, la magnitud y la totalidad de su contribución. Por consiguiente, los avances en cuanto a reconocer el valor de su función y su aporte al desarrollo mediante, por ejemplo, la formulación, la aplicación y el ajuste de políticas que reflejen correctamente sus necesidades, aspiraciones y limitaciones y la asignación de recursos presupuestarios adecuados aún no corresponden a los intereses nacionales ni internacionales en el fomento del desarrollo sostenible. En el presente informe se examinarán algunas de esas cuestiones.

## II. El papel de la mujer rural en la agricultura y la seguridad alimentaria

7. En los países en desarrollo las mujeres rurales producen más del 55% de los alimentos y representan el 67% de la fuerza de trabajo agrícola. El 68% de la población de los países en desarrollo vive y se gana la vida en zonas rurales, y en el caso de los países menos adelantados el porcentaje es el 80%. Pese a la tendencia mundial a una urbanización rápida, los países en desarrollo siguen siendo en gran medida rurales y continuarán siéndolo hasta el año 2015<sup>5</sup>.

8. Los trabajos mal remunerados y la falta de empleo estable para las mujeres suelen traducirse en la insuficiencia de los suministros alimentarios y en una nutrición deficiente de la familia. Esto pone de relieve la importancia del empleo dentro y fuera de las explotaciones agrícolas en las zonas rurales, así como la necesidad de mejorar los ingresos salariales. El mejoramiento de las capacidades técnicas de la mujer mediante la educación y la capacitación también aumenta sus posibilidades de acceso a mejores empleos<sup>6</sup>. Es más, el empleo fuera de las explotaciones agrícolas es una buena opción para las mujeres que tienen poco o ningún acceso a la tierra o que viven en entornos donde la actividad agrícola o ganadera es limitada. Si bien muchas de esas mujeres trabajan como asalariadas en grandes explotaciones o en fábricas locales, el empleo suele ser temporal y los salarios bajos. Muchas mujeres rurales son marginadas hacia el trabajo en el sector informal en las zonas rurales, urbanas y periurbanas como pequeñas comerciantes, vendedoras ambulantes, trabajadoras de la construcción y empleadas del servicio doméstico.

9. Los hombres siguen controlando los recursos. Es más, la designación de hombres como cabeza de familia les garantiza el control de la mayoría de los recursos económicos del hogar y con frecuencia los hombres resultan ser los beneficiarios indirectos de los recursos de proyectos destinados a las mujeres y a los hogares encabezados por mujeres. Esto sucede incluso cuando los hombres no son la fuente primaria de los ingresos familiares y cuando las mujeres administran importantes recursos domésticos y trabajan en diversos negocios domésticos con relativa autonomía. En la mayoría de las sociedades, además de controlar la tierra, los hombres siguen controlando los principales recursos ganaderos, gran parte de la producción de subsistencia y la mayoría de los ingresos del hogar. Las mujeres rurales suelen depender de los hombres para las decisiones finales acerca de la mayoría de las actividades que afectan su vida y la de sus comunidades.

10. El papel de la mujer en la agricultura varía de una región a otra y de un país a otro y, dado que las mujeres trabajan básicamente en la producción de subsistencia no remunerada, se tiende a subestimar su contribución. En algunos casos hombres y mujeres tienen papeles complementarios compartiendo o dividiendo tareas de la producción agrícola, la ganadería y la silvicultura. La diferenciación de funciones según el género podría variar conforme a las circunstancias. Por ejemplo, cuando se introducen los cultivos comerciales o la mecanización, por lo general aumentan las responsabilidades de la mujer en lo que respecta a la diversidad y el número de tareas asociadas a la producción de alimentos para el hogar. También es posible que trabajen en cultivos comerciales en pequeña escala con tecnologías sencillas.

11. En el África al sur del Sáhara, las mujeres aportan entre el 60% y el 80% del trabajo en la producción de alimentos sea para el consumo del hogar sea para la venta, mientras que la proporción de mujeres en la fuerza de trabajo agrícola económicamente activa oscila entre el 48% en Burkina Faso y el 73% en el Congo. Puede haber una diferenciación en tareas como el desbroce y preparación de tierras, o también puede ocurrir que hombres y mujeres participen en las tareas como en la República Unida de Tanzania. Los hombres suelen encargarse del ganado mayor y las mujeres del ganado menor, como ovejas y cabras y de las aves de corral, así como de alimentar y ordeñar el ganado. Los hombres suelen encargarse de la pesca de bajura, mientras que las mujeres se encargan de la fabricación y reparación de redes, la elaboración de pescado y la pesca fluvial.

12. En Asia corresponde a las mujeres cerca del 50% de la producción de alimentos, con variaciones según los países: entre el 35% de la fuerza de trabajo agrícola en Malasia, por

ejemplo, y el 60% en Tailandia. En el Asia sudoriental, las mujeres asumen un papel importante en la siembra, trasplante, cosecha y elaboración del arroz<sup>7</sup>. En algunas zonas los hombres y las mujeres desempeñan papeles complementarios, como en el Nepal, donde sólo las mujeres se encargan de la recolección de forraje para los búfalos, de prepararlos para la labranza y de cuidar el ganado. Las mujeres del Nepal también transplantan los plantanes, participan en la cosecha de la trilla, aparte de asumir el papel principal de la horticultura. Tanto en Asia meridional como en Asia sudoriental, las mujeres constituyen una gran parte de la fuerza de trabajo en las plantaciones de té, caucho y frutas.

13. En la región del Pacífico, la participación de las mujeres en la agricultura varía considerablemente de un lugar a otro, aunque las mujeres tienen un papel destacado en la comercialización de alimentos y en la pesca. Por ejemplo, en Papua Nueva Guinea, donde el 87% de la población es rural, las mujeres constituyen el 71% de la mano de obra agrícola. En cambio, en Fiji las mujeres representan el 38% de la mano de obra agrícola. Sin embargo, los métodos de reunión de datos no reflejan plenamente la magnitud de la contribución de las mujeres a la producción de alimentos para el hogar ni tampoco su trabajo no retribuido en las explotaciones familiares<sup>8</sup>.

14. En Europa, el porcentaje de hombres y mujeres que trabaja en la agricultura es pequeño. En 1992, en los Estados miembros de la Unión Europea el porcentaje en la población económicamente activa variaba de un 2,3% en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a un 21,9% en Grecia. En 1990, la participación de la mujer en la mano de obra agrícola oscilaba entre el 10,4% en Irlanda y el 44,5% en Grecia. En los países de Europa central y oriental, la participación de la mujer en la fuerza laboral agrícola variaba de un 4% en Eslovenia a un 57% en Albania. En números crecientes las mujeres están abandonando las actividades agrícolas y las que se quedan se orientan cada vez más al comercio<sup>9</sup>.

15. En América Latina y el Caribe la proporción de trabajadores agrícolas ha descendido en los últimos decenios, de 55% en 1950 a 25% en 1990. Las mujeres trabajan fundamentalmente en cultivos de subsistencia, cría de aves de corral y ganado menor para consumo doméstico<sup>10</sup>.

16. En algunos países la contribución de las mujeres corresponde fundamentalmente a la producción alimentaria de subsistencia no remunerada, aporte que resulta de considerable importancia cuando se toman en consideración el trabajo no remunerado y el trabajo estacional. Por ejemplo, en Turquía las mujeres representan el 55,3% de la mano de obra agrícola no remunerada; en Marruecos, el 53,2%; en Egipto, el 50,7%; en el Líbano, el 40,7%; en el Sudán, el

34,7%; en el Iraq, el 30,7% y en Mauritania, el 28%. Se dedican a tareas que se pueden realizar manualmente o con herramientas sencillas<sup>11</sup>.

17. La superficie que pueden cultivar los agricultores guarda una relación directa con la disponibilidad de mano de obra, la suya, la de los miembros de su familia y la contratada. La pesada carga de trabajo que asumen las mujeres debido a sus responsabilidades productivas y reproductivas, su limitado acceso a los recursos financieros y otros factores asociados a la discriminación por motivos de género les impide contratar mano de obra remunerada, lo que limita la expansión de la producción agrícola. El resultado es que es necesario utilizar la mano de obra infantil, lo que puede influir en las tasas de asistencia a la escuela, en especial en el caso de las niñas.

18. Aunque las mujeres hacen una aportación laboral considerable a la producción agrícola, las políticas de desarrollo tienden a favorecer los cultivos de exportación para obtener divisas, y la investigación agrícola suele orientarse a mejorar la producción y las tecnologías para los cultivos comerciales. Por consiguiente, suelen dejarse de lado las necesidades de las mujeres, que tienen un acceso limitado a conocimientos e innovaciones técnicas, como por ejemplo el riego, la maquinaria, las técnicas agrícolas y los servicios de extensión.

19. Tradicionalmente, los servicios de extensión agrícola no han tenido mucho éxito en lo que respecta a las agricultoras, ya que han estado orientados a los agricultores que poseen tierras y que pueden obtener créditos para invertir en insumos y tecnología. El limitado acceso de las mujeres a esos recursos ha hecho que los servicios de extensión las marginen. Otro factor que perjudica a las mujeres es que los servicios de extensión suelen orientarse a aliviar o hacer más eficiente el trabajo de los hombres, por ejemplo en los cultivos comerciales o la pesca comercial, y además que su bajo nivel de instrucción les impide participar en actividades que requieren conocimientos de escritura y aritmética<sup>12</sup>.

20. Aunque las mujeres que trabajan en la agricultura producen hasta el 80% de los alimentos en algunos países, sólo reciben entre el 2% y el 13% de los servicios de extensión agrícola. En Asia, sólo el 3% del tiempo y los recursos de los servicios de extensión se asignan a las mujeres, en comparación con una media del 5% a nivel mundial<sup>13</sup>. Los datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) muestran que, aun cuando se reconoce la contribución de la mujer a la agricultura, los servicios de apoyo son deficientes y lentos cuando se trata de responder a sus necesidades<sup>14</sup>. Por lo general las nuevas tecnologías, los paquetes de "semillas milagrosas de

la Revolución Verde”, los abonos y los medios de riego se han destinado por lo general a los hombres que realizan actividades agrícolas con fines comerciales, y no a las mujeres que producen alimentos de subsistencia.

### III. Acceso a los recursos productivos

#### A. El acceso de las mujeres rurales a la tierra

21. Aunque muchos países en desarrollo han afirmado jurídicamente el derecho de la mujer a poseer tierras, la asimetría entre hombres y mujeres en cuanto al acceso y el control de la tierra es uno de los principales obstáculos para la plena participación de la mujer en el desarrollo rural y el fortalecimiento de su papel en el logro de la seguridad alimentaria del hogar y del país. Las prácticas en materia de tenencia de tierra suelen garantizar que los hombres tengan el control de las actividades y se les asignen las mejores tierras e insumos agrícolas para cultivos de exportación. Los usos en materia de herencia, por los cuales la tierra pasa tradicionalmente de padre a hijo, refuerzan el dominio de la tierra por los hombres.

22. Las medidas de reforma agraria no han sido neutrales en lo que al género se refiere y se ha excluido a la mujer en diversos grados, de jure o de facto. Los programas de reforma agraria han ido en detrimento de los derechos consuetudinarios de la mujer sobre la tierra, por cuanto han solido redistribuir los títulos de propiedad fundamentalmente entre los hombres. En general, aunque las leyes de reforma agraria no discriminan explícitamente a la mujer, su aplicación en el contexto de las leyes sobre la herencia y de las normas consuetudinarias existentes suele discriminar a la mujer en lo que se refiere a la tenencia de tierras.

23. Los factores demográficos y ambientales, así como la creciente demanda de unos escasos recursos debida a la subida del precio de la tierra, han contribuido a dar un carácter comercial al mercado de la tierra en algunas regiones, impidiendo así a la mujer el acceso a la tierra y a su propiedad. Es más, los esfuerzos por mejorar los derechos de la mujer a la tierra se han visto neutralizados por la creciente presión demográfica sobre unas tierras cada vez más agotadas y por el hecho de que a medida que la calidad de la tierra se deteriora, las mujeres de muchas zonas rurales cultivan parcelas más pequeñas (véase también A/48/187-E/1993/76, párr. 83).

24. Con todo, en esa esfera ha habido algunas iniciativas positivas e innovadoras. Ha habido importantes cambios de política en materia de reforma agraria y como consecuencia suele definirse a la mujer como beneficiaria conjunta y se le

ha concedido el derecho de poseer tierra, por su cuenta o conjuntamente con el hombre. Ciertos cambios de la legislación permiten a las mujeres de países en desarrollo abrir cuentas bancarias a su propio nombre, entablar un procedimiento judicial o heredar la propiedad de su padre. Además, algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han ejecutado proyectos en varios países en desarrollo en que se han asignado a mujeres algunas tierras recuperadas y se han ejecutado proyectos para la mujer marginal y que no posee tierra<sup>15</sup>. Por ejemplo, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) está examinando publicaciones sobre el tema y compilando una bibliografía anotada sobre los derechos de la mujer a la tierra. Recientemente la FAO terminó la preparación de cuatro módulos sobre cuestiones de género, población y tenencia de tierras.

25. La propiedad limitada de la tierra y la inseguridad de la tenencia son dos factores que limitan las inversiones y las innovaciones tecnológicas entre las agricultoras<sup>16</sup>. La propiedad de la tierra facilita el acceso a toda una serie de prestaciones y oportunidades, y el disfrute desproporcionado del derecho a la tierra por parte de los hombres suele excluir a las mujeres de esas prestaciones y oportunidades. Lo habitual es que las mujeres cultiven parcelas pequeñas, dispersas o remotas de tierra fragmentada que les dan pocos incentivos para invertir o para adoptar nuevas tecnologías. Sin la propiedad de la tierra, se obstaculiza el acceso a los servicios de apoyo agrícola, especialmente los de crédito y extensión, que requieren la propiedad de la tierra como garantía o como condición previa. Además, los trabajadores de los servicios de extensión agrícola pueden mostrarse renuentes a ocuparse de parcelas pequeñas, geográficamente dispersas y aisladas<sup>17</sup>.

#### B. El acceso al crédito de las mujeres de las zonas rurales

26. El mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales depende de que aumenten sus ingresos, lo que exige una combinación de programas de política. Uno de esos programas de política es el acceso al crédito, que es fundamental para aumentar la productividad de cualquier actividad económica y, por consiguiente, los ingresos de los que participan en esa actividad. En la mayoría de los casos, las mujeres de las zonas rurales no pueden satisfacer los requisitos en materia de garantía prendaria.

27. Esta situación es especialmente grave en el caso de las mujeres de las zonas rurales que son las principales productoras para el consumo doméstico. Además, lo limitado de sus ingresos, falta de información y sus altas tasas de analfabetismo, así como su exclusión de las cooperativas y de las

agrupaciones de agricultores a través de las cuales se canalizan los préstamos y las renegociaciones, restringen aún más su acceso al crédito otorgado por instituciones y organismos financieros. En los países menos adelantados de África, en que las mujeres representan más del 60% de la fuerza de trabajo agrícola y aportan el 80% de toda la producción de alimentos, reciben menos del 10% de los créditos asignados a los pequeños agricultores<sup>18</sup>. En cinco países de África oriental y central, las mujeres recibieron, únicamente el 1% del total de créditos otorgados a la agricultura<sup>19</sup>.

28. A fin de aumentar la productividad de las mujeres de las zonas rurales para que puedan satisfacer plenamente las demandas del hogar y retener un excedente para venderlo en el mercado, elevando así su nivel de ingresos, es necesario facilitarles el acceso al crédito. Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales otorgan crédito a las mujeres de las zonas rurales que no disponen de garantía prendaria mediante planes de microfinanciación. La microfinanciación se obtiene por conducto de programas e instituciones que prestan cantidades pequeñas, no más de unos pocos cientos de dólares, a los pobres, especialmente mujeres de las zonas rurales, en planes rotatorios que no requieren garantía prendaria. El éxito de la microfinanciación puede atribuirse a que reproduce los aspectos positivos de las operaciones crediticias tradicionales del sector no estructurado —préstamos pequeños, la ausencia de papeleo, la de restricciones a la inversión y de requisitos en materia de garantía prendaria, y la reducción al mínimo de los riesgos<sup>20</sup>. La microfinanciación es una opción más segura, confiable e interesante que los planes de crédito y las sociales de ahorro tradicionales, que pueden verse expuestos al fraude, la mala gestión y la disolución de los grupos.

29. Otra estructura que ha permitido a las mujeres obtener acceso al crédito sin garantía prendaria son las cooperativas agrícolas y generadoras de ingresos integradas por mujeres. Cuando las mujeres forman pequeñas cooperativas para la comercialización y, en algunos casos, la producción colectivas, tienen más posibilidades de interesar a los organismos de crédito y de renegociación que pueden poner en marcha programas destinados a las mujeres. Es más probable que las instituciones financieras concedan créditos, sobre la base de un historial de ingresos y reembolsos estables, a un grupo de mujeres y no a una sola mujer. Hay que señalar que, mediante el logro de economías de escala en el marco de las cooperativas agrícolas y otro tipo de cooperativas generadoras de ingresos, las mujeres de las zonas rurales han aumentado sus ingresos, incluso sin tener acceso al crédito. Sin embargo, el establecimiento de cooperativas de mujeres requiere considerables esfuerzos por parte de los gobiernos o las organizacio-

nes no gubernamentales, además de los propios esfuerzos de las mujeres.

30. Las investigaciones indican que al disponer de mayores ingresos las mujeres de las zonas rurales invierten más en el consumo del hogar y en el desarrollo del capital humano, proporcionando a la familia un mejor acceso a los alimentos, la educación y los servicios de atención de la salud, incluidos los servicios de planificación de la familia, el abastecimiento de agua potable y el saneamiento<sup>21</sup>. Por ejemplo, un estudio realizado por el FIDA llegó a la conclusión de que la seguridad alimentaria de los hogares suele depender de los ingresos de la mujer, y que en el caso de las mujeres de las zonas rurales el trabajo mal remunerado y la falta de un empleo regular entraña a menudo una seguridad alimentaria inadecuada y una nutrición deficiente<sup>22</sup>. También se ha observado que

“... un aumento de los ingresos de la madre en una familia de bajo nivel económico trae consigo una serie de mejoras para su familia, empezando por la capacidad para comprar más alimentos. Una dieta y una nutrición más adecuadas son buenas para la salud. El mejoramiento de la salud entraña una mayor resistencia a las enfermedades, más energía, mayor capacidad para el trabajo y el aprendizaje, y por consiguiente, un aumento de la productividad. Cuando se estabilicen la nutrición y la salud de la familia, casi con toda seguridad se dedicará más dinero a la educación de los hijos. Inmediatamente detrás de los gastos de educación vienen los destinados a mejorar el hogar. Por último, esos resultados van acompañados de una transformación casi total de la autoestima de la prestataria”<sup>23</sup>

31. A continuación se presentan algunos ejemplos de casos en que el aumento de los ingresos, gracias a la microfinanciación, ha tenido efectos positivos sobre la situación de las mujeres de las zonas rurales. Una muestra sobre las mujeres participantes en un programa de microfinanciación de la Foundation for International Community Assistance (FINCA) en El Salvador mostró que el 60% de las entrevistadas consideraron que eran más respetadas en su casa después de ingresar en el programa y contribuían más a los ingresos y a la adopción de decisiones en la familia<sup>24</sup>, y el 60% de las participantes en la Campaña contra el Hambre en Malí señalaron que participaban en mayor medida en la adopción de decisiones financieras en el hogar, en contraste con el 19% registrado entre las no participantes<sup>25</sup>. Gracias a un programa de microfinanciación en Viet Nam, financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el 97% de las hijas de las prestatarias participantes asistían a la escuela, en comparación con el 73% de las hijas de mujeres no participantes en el programa. Un programa en Egipto sólo

proporcionaba microfinanciación a las mujeres una vez que hubieran matriculado a sus hijos en la escuela<sup>26</sup>.

32. La microfinanciación ha llegado a ser un importante instrumento para el alivio de la pobreza, especialmente entre las mujeres de las zonas rurales. Según la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre sobre el Microcrédito, los programas benefician a unos 8 millones de personas muy pobres, especialmente mujeres<sup>27</sup>. Las instituciones y los programas de microfinanciación se han destinado especialmente a las mujeres, lo que refleja el papel que desempeñan en la producción alimentaria y la pequeña empresa o microempresa. Por otra parte, las mujeres en general han mostrado constantemente que tienen mejores índices de reembolso, y son más solventes<sup>28</sup>. En un estudio realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Banca Mundial de la Mujer en 17 países, se identificaban 98 instituciones con tasas de reembolso de los préstamos del 85%, un volumen medio de los préstamos de 280 dólares de los EE.UU., y un 62% de mujeres entre los prestatarios<sup>29</sup>. Un proyecto experimental de microcrédito, financiado por el Fondo Francés de Desarrollo en Burkina Faso y Guinea, alcanzó una tasa de reembolso del 98%. Se ha visto que la clave del éxito ha sido la responsabilidad colectiva respecto del reembolso, la presión del grupo y la cohesión social<sup>30</sup>.

33. El Banco Grameen de Bangladesh es el programa de microfinanciación con mejores resultados, está orientado principalmente hacia las mujeres pobres de las zonas rurales a quienes concede préstamos pequeños por un monto medio de unos 140 dólares de los EE.UU. El 94% de sus 2 millones de prestatarios son mujeres. Con un personal integrado por más de 12.000 empleados distribuidos en 1.048 filiales, el Banco Grameen ha desembolsado 1.500 millones de dólares. Entre las personas más pobres en más de la mitad de las aldeas de Bangladesh (35.000), y ha mantenido una tasa de reembolso de préstamos de más del 98%. Los prestatarios del Banco Grameen han mejorado constantemente su nivel de vida, y la mitad de ellos han superado el umbral de la pobreza<sup>31</sup>.

34. Los programas de microfinanciación tienen otros beneficios, entre ellos el de proporcionaron a las mujeres la valiosa posibilidad de entrar en contacto con los principios jurídicos generales y con las técnicas comerciales, y de participar en los procesos de adopción de decisiones en sus comunidades locales. Sin embargo, los programas de microfinanciación no son la panacea para el desarrollo de la mujer de las zonas rurales y la potenciación de su papel. Esos programas deberían ejecutarse como parte de una combinación de políticas, que incluya el derecho equitativo a la propiedad y el desarrollo de las infraestructuras. La cartera

total de micropréstamos de los intermediarios financieros no pasa actualmente de 2.500 millones de dólares. Para que al menos el 10% de todos los empresarios de bajos ingresos tengan acceso a la financiación institucional de aquí al año 2005, se necesitarán 12.500 millones de dólares, y unos 90.000 millones de dólares para beneficiar al 30% de esos empresarios antes del año 2025<sup>32</sup>.

#### IV. Hogares encabezados por mujeres y migración

35. El deterioro del nivel de vida del creciente número de hogares que tienen por jefe a una mujer guarda relación con diversos factores, incluida la emigración de los hombres y la reducida disponibilidad de mano de obra y, por consiguiente, la baja de la productividad de las familias. Las mujeres cultivan parcelas más pequeñas y menos fértiles, y sus familias caen más fácilmente en la pobreza que las familias encabezadas por hombres, debido a que la mujer tiene niveles más bajos de educación y de conocimientos técnicos y un acceso limitado al empleo productivo, los recursos y los servicios. Por otra parte, las mujeres gastan en alimentos una proporción más elevada de sus ingresos. Por consiguiente, es más probable que los miembros de los hogares en que el jefe de familia es una mujer tengan una mejor situación nutricional que los hogares encabezados por un hombre.

36. La emigración de los hombres de las zonas rurales está contribuyendo al predominio de la mujer en la producción agrícola y a un aumento del número de hogares encabezados por mujeres. La mundialización, el crecimiento de la industria multinacional de exportación y las políticas económicas que anteponen el desarrollo de la industria al desarrollo de la agricultura han contribuido al éxodo rural. Ese fenómeno abarca tanto la migración interna como la migración internacional, por ejemplo, hacia centros mineros explotaciones agrícolas comerciales, empresas pesqueras y de otro tipo.

37. Los efectos de la migración masculina son considerables por cuanto alteran la demografía de las zonas rurales. Se prevé que, en la mayoría de las regiones, la proporción de mujeres en la población rural continuará aumentando hasta el año 2025. A escala mundial, el aumento previsto va del 49,5% en 1990 al 50,2% en el año 2025. En África, se prevé que la proporción aumente del 50,8% de mujeres en 1990 al 51,2% en el año 2025; en Asia del 49,1% al 50,1% en el año 2025, y en Asia occidental, del 50,4%, en 1990, al 51,4% en el año 2025. Se prevé que la proporción de mujeres de las zonas rurales (el 50,3% en 1990) del Asia sudoriental se mantenga invariable de aquí al año 2025. En cambio, se prevé que en América Latina y el Caribe la proporción de hombres

de las zonas rurales, que era del 52% en 1990, aumente al 52,8% de aquí al año 2025<sup>33</sup>.

38. La proporción cada vez mayor de hogares que tienen por jefe a una mujer entraña una responsabilidad cada vez mayor para las mujeres en cuanto a generar ingresos y asegurar el bienestar de su familia. Se estima que la tasa de pobreza en los hogares encabezados por una mujer es un 50% más elevada que en los hogares en que el jefe de familia es un hombre<sup>34</sup>. Los hogares encabezados por una mujer suelen ser más pobres, poseen menos tierras y a menudo carecen de acceso al crédito y a la tecnología.

39. Las mujeres como jefes de familia fueron uno de los primeros indicadores de la pobreza de las mujeres porque se trataba del único visible en los estudios sobre la pobreza basados en los hogares. Otros factores que contribuyen a la feminización de la pobreza en las zonas rurales comprenden los recortes de servicios esenciales como resultado de las políticas de reestructuración; la degradación del medio ambiente, que afecta a los pequeños agricultores y a la agricultura de subsistencia, en la que predominan las mujeres; el acceso limitado de las mujeres a los servicios y recursos productivos, y los conflictos armados, que contribuyen a que un número cada vez mayor de refugiadas se vean obligadas a mantener a sus familias en condiciones excepcionalmente difíciles.

40. Además, las dificultades experimentadas por las mujeres de las zonas rurales en relación con el acceso a la tierra son aun mayores para las mujeres que son jefes de familia en las zonas rurales. No sólo es posible que no existan disposiciones legales que permitan que la mujer conserve la tierra en caso de fallecimiento del marido, separación o divorcio, sino que un examen de los programas de reforma agraria en diversos países indica que las mujeres que son jefes de familia rara vez tienen acceso a la tierra, independientemente de que el sexo del beneficiario se haya especificado con arreglo a la ley. La falta de acceso a la tierra es particularmente crítica en las familias rurales encabezadas por una mujer como consecuencia de su viudez, divorcio, abandono o emigración interna del hombre<sup>35</sup>. Muchas mujeres que son jefes de familia carecen de tierras o tienen explotaciones agrícolas marginales, y a menudo la tierra sólo se transmite al heredero varón<sup>36</sup>. Las familias encabezadas por una mujer suelen trabajar parcelas más pequeñas, tienen dificultades para obtener equipo agrícola y poseer menos cabezas de ganado<sup>37</sup>.

41. Estudios llevado a cabo en Kenya y Malawi han mostrado que la seguridad alimentaria de las familias y la situación nutricional de sus miembros tienden a ser considerablemente mejores en los hogares encabezados por una mujer, ya que

la mujer suele gastar en alimentos una mayor proporción de sus ingresos. Una de las conclusiones de los estudios es que el control de los ingresos por la mujer tiene efectos positivos sobre la ingestión de calorías en la familia, efectos que están muy por encima de lo que correspondería únicamente al nivel de ingresos. Esto indica que el género puede influir en la composición de la dieta en los hogares, como lo indica la proporción más elevada del presupuesto que se dedica al consumo no alimentario en los hogares encabezados por un hombre y la mayor proporción de calorías que ingieren los niños en los hogares más pobres cuyo jefe de hecho es una mujer<sup>38</sup>.

42. Hay variaciones considerables en el porcentaje de hogares encabezados por una mujer en los países africanos, del 10% en el Níger al 72% en Lesotho, con un promedio del 31% en la región<sup>39</sup>. En Asia y el Pacífico, la proporción es menor, pues se situaba en un 9% en el decenio de 1980 y en un 14% si se excluye a la India y China. La actividad agropecuaria está disminuyendo en Europa, donde se registra una disminución del número de hombres y mujeres empleados en la agricultura. Como resultado de la emigración de los hombres para ocupar empleos no agrícolas, las mujeres europeas de las zonas rurales están asumiendo un papel cada vez más importante y están adquiriendo mayores conocimientos y profesionalidad en cuanto a las técnicas de gestión y comercialización.

43. La migración masculina, el abandono del cónyuge y la maternidad entre las mujeres solteras están contribuyendo al considerable aumento del número de hogares encabezados por una mujer en América Latina y el Caribe. Aunque el promedio se sitúa en un 17%, un estudio realizado en 1994 por el Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola arrojó porcentajes que iban del 29,1% al 55% en algunos países<sup>40</sup>. En el Cercano Oriente, la proporción de hogares encabezados por una mujer es pequeña, pero está aumentando como resultado de la migración de los hombres de las zonas rurales a las zonas urbanas con carácter temporal o permanente. Esos hogares representan el 16% o menos en Chipre, Egipto, la República Islámica del Irán, Marruecos, la República Árabe Siria y Túnez. Sólo en el Pakistán y el Sudán el porcentaje excede del 20%<sup>41</sup>.

## V. Participación de la mujer de las zonas rurales en las actividades comunitarias y los procesos de adopción de decisiones



44. Hay diversas clases de organizaciones que atienden a las necesidades de la mujer de las zonas rurales, entre ellas, grupos tradicionales centrados en los papeles social y reproductivo de la mujer, grupos que propugnan la potenciación de la mujer, grupos predominantemente masculinos que se dedican a promover la capacidad de producción y comercialización y las aptitudes técnicas, e incluso cooperativas. Para aumentar la participación de la mujer de las zonas rurales en los procesos de adopción de decisiones se requiere una acción colectiva encauzada por conducto de organizaciones locales, así como la participación de la mujer en esas organizaciones. Esa acción entraña actividades de los gobiernos locales a nivel de los pueblos, circunscripciones y distritos, así como de cooperativas, asociaciones de granjeros y asociaciones de ahorro y crédito. También entraña el desarrollo de aptitudes, incluso en lo que respecta a la confianza en sí mismo, el poder de negociación y el liderazgo y las aptitudes financieras y administrativas, además de la intervención mediante la participación política, actividades de promoción, iniciativas comunitarias y acción colectiva<sup>42</sup>.

45. Un ejemplo de esa clase de organizaciones fue el establecimiento en Fiji de una cooperativa de ahorro y crédito de mujeres del sector rural para la movilización de ahorros y de préstamos obtenidos. En la India, la acción colectiva emprendida por los grupos de mujeres les permitió expresar su insatisfacción con respecto a la administración de los asuntos comunitarios, estar representadas en los panchayats o consejos locales –lo que tuvo un efecto positivo de demostración para las mujeres y sus organizaciones a nivel de las aldeas<sup>43</sup>– y exigir que se reservara para las mujeres alrededor del 33% de las plazas en los órganos locales y en las legislaturas estatales y nacionales<sup>44</sup>.

46. La participación en grupos exclusivamente femeninos constituye una oportunidad propicia para que la mujer del sector rural conozca a otras mujeres y desarrolle redes de cooperación y crea oportunidades de autoexpresión en sociedades en las que hombres y mujeres no se asocian libremente. Los grupos de mujeres en muchos casos también facilitan la expansión de las organizaciones de desarrollo comunitario y son medios eficaces para fortalecer el papel de la mujer del sector rural en la adopción de decisiones, así como para garantizar que se reconozca su derecho a participar en los asuntos de la comunidad en igualdad de condiciones con el hombre. Esa participación, a su vez, aumenta la visibilidad de la mujer, le permite desarrollar sus aptitudes de gestión y aprender métodos para generar y economizar ingresos y fortalece su poder de negociación cuando desea obtener acceso a la tierra, el crédito, los servicios de divulgación agrícola y la capacitación.

47. Los grupos que se encargan de fomentar la producción, la comercialización y las aptitudes técnicas, como los clubes de maestros agricultores y los grupos de extensión y promoción, pueden ejercer presión para que aumenten los precios al productor. Esos grupos tienen mayor acceso a la infraestructura, incluidos los servicios de transporte y comercialización, y a los servicios de promoción del desarrollo rural que no están fácilmente al alcance de la mujer. Las mujeres con frecuencia están excluidas de esos grupos debido a las exigencias establecidas para la admisión de miembros, entre ellas la propiedad de tierras y la certificación de maestro agricultor o debido a su nivel escaso de educación y a las barreras culturales. Además, las mujeres pueden ser reacias a participar en esos grupos porque sus actividades productivas y reproductivas no les dejan suficiente tiempo libre para hacerlo.

48. Las cooperativas son otro medio de aumentar la producción agrícola. Cuando las mujeres forman pequeñas cooperativas para comercializar y producir colectivamente, tienen más posibilidades de acceder al crédito y a los servicios de extensión. Las instituciones de crédito y los servicios de extensión racionalizan sus recursos y servicios encauzándolos por conducto de esos grupos. Por consiguiente, las mujeres tienen más posibilidades de acceder a los servicios y recursos que necesitan para fortalecer la seguridad alimentaria doméstica y nacional.

49. El desarrollo de redes entre las organizaciones nacionales de mujeres y las organizaciones de mujeres del sector rural fortalece la credibilidad, la influencia y la eficacia de los dos tipos de organizaciones. También se pueden establecer vínculos entre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas a nivel de los municipios, los distritos y las provincias mediante la creación de dependencias descentralizadas de los mecanismos nacionales en diversos ministerios y organismos públicos.

50. Los mecanismos nacionales son indispensables para la viabilidad de las estrategias de desarrollo rural, ya que garantizan que la contribución, las prioridades y las necesidades de la mujer se atiendan eficazmente y se incorporen en las políticas y los programas. Mediante ese proceso, especialmente si viene acompañado de suficientes recursos humanos, técnicos y financieros, el mecanismo nacional puede desempeñar un papel catalítico y estratégico en cuanto a desarrollar redes nacionales de mujeres y hombres del medio rural para facilitar la ejecución de programas de desarrollo agrícola y alimentario. Además de promover programas y cursos de capacitación con orientación de género en las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los mecanismos nacionales pueden intercambiar y coordinar información acerca de las mejores prácticas con las organizaciones

internacionales. Otras actividades pueden estar orientadas a promover investigaciones sobre los papeles productivo y reproductivo de la mujer de las zonas rurales y a ampliar la reunión de datos desglosados por sexo y mejorar su calidad.

51. Los mecanismos nacionales también pueden coordinar sus actividades con organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Los grupos de mujeres desempeñan una función importante en la reunión y difusión de información acerca de las necesidades y actividades de la mujer del sector rural a todos los niveles, actividades que ahora se han simplificado gracias a la tecnología de las comunicaciones electrónicas. Esos vínculos pueden facilitar la corriente de recursos e información hacia la mujer del sector rural, superar las deficiencias de los mecanismos nacionales de atención a la mujer en comparación con los demás organismos públicos y aliviar el aislamiento de los componentes de género de los programas sectoriales y las actividades sobre el terreno.

52. Las prácticas democráticas ofrecen la posibilidad de compensar las disparidades entre mujeres y hombres en las zonas rurales, donde los niveles educativos son inferiores y el acceso a la información limitado. Se puede aumentar la participación de la mujer en la vida pública fortaleciendo las asociaciones de mujeres del sector rural, la capacitación en materia de conocimientos jurídicos y la educación cívica y política. El reconocimiento de los grupos de mujeres a nivel jurídico es una condición indispensable para la formación de una federación de mujeres organizada profesionalmente. El papel de la mujer de las zonas rurales en la democratización también puede ser el tema central de los programas de capacitación sobre conocimientos jurídicos. Se pueden adoptar medidas para garantizar la participación de la mujer en la administración de proyectos de desarrollo rural y en la formulación de programas y políticas en los planos local y nacional. Mediante esa participación, las organizaciones de mujeres y los organismos donantes pueden ejercer influencia para lograr la incorporación de las cuestiones de género en los temarios de los encargados de la política pública a todos los niveles.

53. Se pueden propiciar simultáneamente todos los medios posibles de fortalecer la participación de la mujer del sector rural en la adopción de decisiones políticas y económicas. La creación de redes, con el apoyo de las comunicaciones electrónicas, puede constituir un medio eficiente de intercambiar información y prestar apoyo. Los grupos de mujeres pueden aprender unos de otros y se pueden utilizar recursos externos para facilitar ese intercambio. Se puede alentar a los grupos de mujeres a que transmitan sus experiencias y temarios a los órganos políticos, expliquen sus prioridades, procuren obtener reconocimiento, legitimidad y apoyo y

ofrezcan su asistencia y participación para la formulación de políticas, la planificación y la adopción de decisiones<sup>45</sup>.

54. Se dispone de un volumen limitado de datos sobre la representación de la mujer en los planos local y subnacional del gobierno. El porcentaje de mujeres concejales en los gobiernos locales oscila entre el 10% y el 29%, en tanto que la proporción de alcaldesas varía del 4% al 17%<sup>46</sup>. A nivel nacional, se ha duplicado el número de ministras en todo el mundo, es decir, se ha pasado del 3,4% en 1987 al 6,8% en 1996, si bien había únicamente cuatro Ministras de Agricultura en enero de 1996<sup>47</sup>.

55. En las organizaciones internacionales que se ocupan de las cuestiones relativas a la mujer del sector rural, la representación de la mujer en la administración por lo general ha sido escasa. Si bien el Programa Mundial de Alimentos (PMA) había logrado una masa crítica del 31,5%, la representación en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) era del 3% y en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) no había ninguna mujer en los puestos de dirección de categoría D-2 y superiores al 31 de diciembre de 1995<sup>48</sup>.

## VI. Conclusiones y recomendaciones

56. En el presente informe se destaca la importancia primordial de conciliar y fortalecer la capacidad productiva y reproductiva de las agricultoras y empresarias a efectos de mejorar su situación. Si bien una gran parte de la labor que cumple la mujer del medio rural no se reconoce ni se remunera, las funciones que desempeña son esenciales en cuanto a la seguridad alimentaria doméstica y nacional. Las mujeres son los principales productores y elaboradores de alimentos; generan ingresos para facilitar el acceso a los alimentos, y atienden a las necesidades nutricionales de la familia, y por consiguiente, velan por la protección de la salud de los hijos y demás miembros del núcleo familiar. Las estrategias para facilitar su acceso a los recursos productivos deben ser integrales, para lo cual se ha de tener en cuenta plenamente su situación desfavorable y sus considerables aportes y posibilidades.

57. La aplicación de medidas jurídicas, políticas y reglamentaciones administrativas que garanticen a la mujer del sector rural igualdad de derechos en materia de acceso a la tierra reviste importancia prioritaria. Eso puede entrañar la designación de mujeres en calidad de propietarias a título individual o copropietarias de parcelas, la concesión a las mujeres por separado de derechos de arrendamiento en los planes de reforma agraria y reasentamiento para garantizar su derecho a reclamar una porción justa de los recursos de la

familia en caso de divorcio, abandono o viudez y el reconocimiento de hecho de que los hogares encabezados por mujeres tienen igual derecho de acceso a los recursos productivos.

58. Aumentar la conciencia de la mujer del medio rural con respecto a sus derechos y sus conocimientos del sistema jurídico le permite desarrollar su capacidad para evaluar las leyes con conocimiento de causa, interpretar el significado de sus derechos y participar más plenamente en los procesos políticos. Crea y fortalece las actitudes necesarias para hacer valer esos derechos y facilita la movilización de la mujer en pos de la eliminación de los obstáculos sustantivos y estructurales que se oponen a su participación.

59. La elaboración de datos desglosados por sexo sobre las desigualdades en el acceso a los recursos productivos, entre ellos la tierra y el crédito, es una condición indispensable para la formulación y aplicación eficaces de políticas y la prestación adecuada de servicios. Se debería prestar atención especial a las dimensiones de género de la emigración del medio rural y sus repercusiones en los hogares encabezados por mujeres, la disponibilidad de mano de obra y la producción. Habría que elaborar una metodología para explorar la relación entre el empleo agrícola y no agrícola y su contribución a los medios de vida sostenibles en el sector rural.

60. Los mecanismos nacionales son esenciales para la cooperación interministerial e interdepartamental, la observación y evaluación de la condición de la mujer del medio rural y la coordinación y facilitación de la labor de los departamentos gubernamentales, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, particularmente para la formulación de una política que facilite el acceso de la mujer de las zonas rurales a los recursos productivos. Para establecer dependencias a nivel subnacional y local es indispensable estudiar los mecanismos nacionales dentro de cada subregión y reunir información sobre sus mandatos, programas, dotación de personal y asignaciones financieras. Esa información se debería difundir ampliamente y debería servir de base para aumentar la eficiencia operacional de los mecanismos nacionales<sup>49</sup>.

61. El aumento del número de mujeres en puestos que entrañan la adopción de decisiones a todos los niveles repercute en la formulación de políticas y en la participación de la mujer del medio rural. El fortalecimiento de su participación en las organizaciones comunitarias, las organizaciones no gubernamentales y las cooperativas facilita su acceso a los recursos productivos, promueve la seguridad alimentaria doméstica y nacional y facilita la formación de dirigentes para la participación en el gobierno local.

62. Se debería proporcionar a los encargados de las políticas y los programas relacionados con la mujer del sector rural

capacitación sobre la problemática de la mujer y la integración de la perspectiva de género. Eso facilitaría la comprensión de la verdadera índole de las limitaciones, posibilidades, necesidades y prioridades de las mujeres y los hombres del sector rural en relación con su capacidad productiva y reproductiva. Dentro de las Naciones Unidas, podrían proporcionar conocimientos técnicos especializados la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría, el UNIFEM y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), así como las dependencias de otras organizaciones pertinentes del sistema.

63. La mujer de las zonas rurales desempeña un papel fundamental en la seguridad alimentaria doméstica y nacional. Para aprovechar al máximo su contribución, es indispensable garantizar su acceso a los recursos productivos. Por consiguiente, los gobiernos deberían emprender en colaboración con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil, entre otras, las siguientes reformas jurídicas, normativas y administrativas para promover la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto al acceso a los recursos productivos:

a) Otorgar a la mujer plenos e iguales derechos a la propiedad de la tierra y de otros bienes, entre otras cosas, mediante programas de reforma agraria y del derecho sucesorio que garanticen la igualdad de derechos de la mujer con respecto a la tierra;

b) Adoptar medidas encaminadas a aumentar la disponibilidad de tierras para mujeres y hombres;

c) Revisar la legislación para promover el acceso de la mujer a los mercados de trabajo del sector rural, garantizar la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, mejorar las condiciones de trabajo y hacer cumplir las normas jurídicas;

d) Articular el apoyo oficial y demostrar la voluntad política necesaria para promover el acceso de la mujer del medio rural a los recursos productivos y la incorporación de la problemática de la mujer en los principales sectores;

e) Examinar y revisar las leyes en que se considera a la mujer menor de edad desde el punto de vista jurídico;

f) Eliminar las prácticas discriminatorias, la exigencia de permisos y las medidas de control de precios con objeto de promover el acceso de la mujer a los mercados del sector no estructurado;

g) Conceder directamente a las mujeres, créditos con disposiciones colaterales flexibles;

h) Garantizar que el trabajo y los aportes no remunerados de la mujer en la esfera de la producción agrícola y no agrícola, incluidos los ingresos generados en el sector no estructurado, sean visibles y queden registrados en las cuentas nacionales;

i) Facilitar tecnologías apropiadas a los agricultores y empresarios rurales que utilizan materiales disponibles a nivel local, aplican prácticas ecológicamente racionales y aprovechan al máximo la producción y la eficiencia sin amenazar las fuentes de trabajo en las zonas rurales;

j) Adoptar criterios de participación y orientados a la demanda en cuanto a la asignación de recursos presupuestarios y a la prestación de servicios a efectos de tener en cuenta las necesidades, prioridades y limitaciones de las poblaciones rurales;

k) Aumentar el número de funcionarias de extensión e investigadoras en el sector agrícola mediante la promoción de la mujer en las prácticas de contratación y aumentar el número de mujeres que asisten a los colegios agrícolas con objeto de enriquecer el acervo de recursos humanos disponibles;

l) Establecer mecanismos nacionales en los niveles más altos del gobierno y desarrollar la cooperación interministerial e interdepartamental, y establecer mecanismos consultivos con otros sectores gubernamentales a fin de facilitar el acceso de la mujer de las zonas rurales a los recursos productivos y de aplicar con éxito políticas integradas de desarrollo rural;

m) Establecer y fortalecer los vínculos entre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones gubernamentales de los municipios, distritos y provincias mediante dependencias descentralizadas de los mecanismos nacionales en los diversos ministerios y organismos públicos;

n) Proporcionar capacitación con orientación de género a todos los responsables de la política y de la adopción de decisiones, administradores, proveedores de servicios, investigadores y personal sobre el terreno, así como a los agricultores y empresarios rurales;

o) Intensificar la reunión de datos desglosados por sexo a efectos de evaluar los progresos que se realicen en la formulación, aplicación y evaluación de políticas y programas y en la prestación de servicios;

p) Velar por que los datos y demás información sobre el carácter de la contribución de la mujer y el papel que desempeña sean completos, fidedignos e imparciales;

q) Investigar con carácter de prioridad la posibilidad de adoptar marcos analíticos que faciliten la comprensión de las relaciones entre hombres y mujeres en las zonas rurales;

r) Aprovechar, respetar y valorar los conocimientos locales e incorporarlos en la política, la investigación, la evaluación y la adopción de decisiones a todos los niveles.

64. Con respecto a los futuros informes sobre el tema, cabe observar que en el estudio mundial de 1999 sobre el papel de la mujer en el desarrollo, que será examinado por la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, se abordará, entre otras cosas, la evolución de la situación de la mujer de las zonas rurales.

65. Además, en su 43º período de sesiones, que se celebrará en 1999, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer iniciará un examen y evaluación completos de la aplicación de la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que concluirán en el año 2000. Se prevé evaluar la situación de la mujer de las zonas rurales en el contexto de las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción.

66. En su resolución 1997/60, de 25 de julio de 1997, el Consejo Económico y Social decidió realizar en 1999 un examen general del tema de la erradicación de la pobreza en el que posiblemente se prestará atención especial a la contribución y las necesidades de la mujer del sector rural. Cabe observar también que el Consejo acogió con beneplácito las medidas adoptadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en relación con la erradicación de la pobreza.

## Notas

<sup>1</sup> Véanse párrs.9.6, 9.8 y 9.10, del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución I). En el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, se pide la creación de un entorno político y jurídico favorable en los planos nacional e internacional que incluya eliminar todos los obstáculos jurídicos que impiden que hombres y mujeres puedan ser dueños de cualquier medio de producción y cualquier bien (véase Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución I, anexo, párr. 14 j)). Otras medidas acordadas para erradicar la pobreza rural incluyen ampliar y mejorar la propiedad de la tierra mediante la reforma agraria y con medidas encaminadas a aumentar la seguridad de la tenencia, garantizando al respecto los mismos derechos a mujeres y

- hombres (ibíd., párr. 32 a)). El Programa también estipula que se deberá mejorar sustancialmente el acceso al crédito de los pequeños productores rurales o urbanos, de los campesinos sin tierra y de otras personas de bajos ingresos o sin ellos, prestando especial atención a las necesidades de la mujer; esto se hará mediante el examen de los marcos jurídicos, reglamentarios e institucionales que restringen el acceso al crédito en condiciones razonables de las personas que viven en la pobreza, especialmente las mujeres (ibíd., párrs. 33 a)). En la Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos y el Programa de Hábitat figuran los objetivos de garantizar la seguridad jurídica de la tenencia y la igualdad de acceso a la tierra para todos, incluidas las mujeres y de garantizar el establecimiento de sistemas transparentes, integrales y accesibles para la transferencia de los derechos sobre la tierra y la seguridad jurídica de la tenencia (Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos Hábitat II, Estambul, 3 a 14 de junio de 1996 (A/CONF.165/14)), cap. I, resolución I, anexo I, párr. 40 b) y d). En el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, se piden que se promueva la participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer en la economía, y con este fin, se introduzca y se haga respetar una legislación sensible al problema de la igualdad entre los sexos que proporcione a las mujeres un acceso seguro y equitativo a los recursos productivos, como el crédito, la tierra y el agua, y el control sobre ellos, FAO, Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, Roma, 13 a 17 de noviembre de 1996 (WFS 96/REP), objetivo 1.3 b)). También se pide que se mejore el acceso en condiciones de igualdad de los hombres y las mujeres a la tierra y a otros recursos naturales y productivos mediante la aplicación eficaz de reformas agrarias y la promoción de la utilización eficiente de los recursos naturales y agrícolas y el reasentamiento en nuevas tierras (ibíd., objetivo 1.3 e).
- <sup>2</sup> Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución I, anexo II, párr. 166 c).
- <sup>3</sup> Ibíd., párr. 61 b).
- <sup>4</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1997, Suplemento No. 7 (E/1997/27-E/CN.6/1997/9), cap. I, secc. C.1, conclusiones convenidas 1997/1, párr. 24.
- <sup>5</sup> La mujer en una economía mundial en evolución: Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo, 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.IV.1).
- <sup>6</sup> Idriss Jazairy, Mohiuddin Alamgir y Theresa Panuccio, *The State of World Rural Poverty: An Inquiry into Its Causes and Consequences* (FIDA, New York University Press, 1992), pág. 293.
- <sup>7</sup> FAO, “Género y seguridad alimentaria; informe de documentos regionales: África; Asia y Pacífico; Europa; Cercano Oriente; América Latina” (provisional), (Roma, 1995), págs. 7 y 8.
- <sup>8</sup> Ibíd., pág. 8.
- <sup>9</sup> Ibíd., págs. 8 y 9.
- <sup>10</sup> Ibíd., pág. 9.
- <sup>11</sup> Ibíd., pág. 9.
- <sup>12</sup> FAO, “Research and extension: a gender perspective” (Roma, 1996).
- <sup>13</sup> “Situación de la Mujer: contar con la mujer – hechos y cifras”, documento preparado por el FIDA para la Reunión Cumbre sobre el Adelanto Económico de la Mujer Rural, celebrada en Ginebra, los días 25 y 26 de febrero de 1992. Sólo el 13% de los trabajadores de extensión agrícola a nivel mundial son mujeres, y sólo el 7% en África, lo que ayuda a explicar por qué las agricultoras son discriminadas en los servicios de extensión.
- <sup>14</sup> FAO, “The Population Parameters of Rural Development” (Roma, 1995), pág. 9.
- <sup>15</sup> Documento de antecedentes sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente y desarrollo, preparado por la Secretaría de las Naciones Unidas para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (Research Paper No. 41).
- <sup>16</sup> T. Panyotou, “Green markets: the economics of sustainable development” San Francisco, Centro Internacional para el Desarrollo Económico, 1993.
- <sup>17</sup> La mujer en una economía mundial en evolución ..., pág. 43.
- <sup>18</sup> UNIFEM, “Towards women’s development agenda for the twenty first century” (Nueva York, 1995).
- <sup>19</sup> FAO, *a Fairer Future for Rural Women* (Roma, 1995).
- <sup>20</sup> Elizabeth Rhyne y Sharon Holt, “Women in finance and enterprise development”, Education and Social Policy Department Discussion Paper No. 40 (Washington, D.C., Banco Mundial, 1994), pág. 52.
- <sup>21</sup> Sidney Ruth Schuler y Syed Hashemi, “Credit programs, women’s empowerment and contraceptive use in rural Bangladesh”, *Studies in Family Planning*, vol. 25, No. 2 (1994), págs. 65 a 76.
- <sup>22</sup> Idriss Jazairy et al., op.cit., pág. 293.
- <sup>23</sup> Declaración formulada por John Hatch de la Foundation for International Community Assistance (FINCA) en Costa Rica, en Cumbre sobre el Microcrédito, 2 a 4 de febrero de 1997: Declaración y Plan de Acción (Washington, D.C. RESULTS, Educational Fund), página 15 del texto inglés.
- <sup>24</sup> Centro Internacional de Investigaciones sobre la Mujer e Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, *Credit for Women: Why is It so Important?* (Santo Domingo, INSTRAW, 1995).
- <sup>25</sup> “Best practices in financial services to micro entrepreneurs”, *What Works, Women’s World Banking Newsletter* (Nueva York), abril de 1994.

- <sup>26</sup> Cumbre sobre el Microcrédito, 2 a 4 de febrero de 1997: Declaración y Plan de Acción (Washington, D.C. RESULTS Educational Fund), página 14 del texto inglés.
- <sup>27</sup> *Ibíd.*, pág. 9.
- <sup>28</sup> Ernest Harsch, "Micro-credit: a weapon against poverty", *Africa Recovery*, diciembre de 1996, págs. 24 y 25. En Cabo Verde la mujer ocupa el 80% de los puestos de trabajo en el sector no estructurado, y en Burkina Faso, el 67%. En el Níger, aproximadamente el 40% de todas las microempresas están dirigidas por mujeres.
- <sup>29</sup> *Ibíd.*, pág. 24.
- <sup>30</sup> *Ibíd.*, pág. 25.
- <sup>31</sup> Ismail Serageldin, "The view of the Chair", *CGAP Newsletter*, No. 1 (publicado por el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre, del Banco Mundial).
- <sup>32</sup> Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobres, del Banco Mundial, "The missing links: financial systems that work for the majority", *Focus*, No.3 (octubre de 1995), pág. 2.
- <sup>33</sup> "Urban and rural areas by sex and age: the 1992 revision" (ESA/P/WP/120), págs. 41 a 67.
- <sup>34</sup> FAO, "The feminization of poverty: facts, hypotheses and the art of advocacy", sitio de la FAO en la Web ([www.fao.org](http://www.fao.org)), 18 de junio de 1997, cuadro 3.
- <sup>35</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre el Desarrollo Humano 1997 (Oxford y Nueva York, Oxford University Press, 1997), página 65 del texto inglés.
- <sup>36</sup> FAO, *Most Farmers in India are Women* (Nueva Delhi, 1991), pág. 16.
- <sup>37</sup> Katrine Saito y Daphne Supurling, "Developing agricultural extension for women farmers", *World Bank Discussion Paper* No. 156 (Washington, D.C., 1992), pág. 15.
- <sup>38</sup> E. Kennedy y P. Peters, "Household food security and child nutrition: the interaction of income and gender of household head", *World Development*, vol. 20, No. 8, pág. 1084.
- <sup>39</sup> FAO, "Gender and food security; synthesis report of regional documents ...".
- <sup>40</sup> *Ibíd.*
- <sup>41</sup> *Ibíd.*
- <sup>42</sup> Stephen F. Burgees y Janet C. Beilstein, "Women's voice and agency in rural Africa: small-scale communal farmers in Zimbabwe", *Women and Politics*, vol. 16, No. 2, 1996.
- <sup>43</sup> Banco Asiático de Desarrollo y UNIFEM, *Gender Issues in Agriculture, Papers and Proceedings of the Regional Conference on Gender Issues in Agriculture*, Manila (Filipinas), 5 y 6 de diciembre de 1990, págs. 177 a 180.
- <sup>44</sup> Unión Interparlamentaria, *Men and Women in Politics: Democracy Still in the Making; a Comparative Study* (Ginebra, 1997), pág. 35.
- <sup>45</sup> La mujer en una economía mundial en evolución ..., págs. 36 y 37.
- <sup>46</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre Desarrollo Humano, 1995 (Londres y Nueva York, Oxford University Press, 1995), pág. 62. En lo que respecta a los gobiernos locales, en los países nórdicos se registró un 29% de mujeres concejales; en los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y de la Unión Europea, el 16%; y en los países de América Latina y el Caribe, el 10%. En los países nórdicos, la proporción de alcaldesas ascendía al 17%; en los países de la OCDE, al 6%; en los países de la Unión Europea al, 5%, y en los países de América Latina y el Caribe, al 4%.
- <sup>47</sup> Datos recopilados por la División para el Adelanto de la Mujer, de la Secretaría de las Naciones Unidas, sobre la base de información correspondiente a enero de 1996 extraída de *Worldwide Government Directory*, 1996 (Bethesda, Maryland, Worldwide Government Directories, Inc.).
- <sup>48</sup> Estadísticas del personal recopiladas por el Comité Administrativo de Coordinación, 1996. Véase también el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer, que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones (se publicará más adelante).
- <sup>49</sup> Véase el informe sobre la Conferencia subregional de expertos gubernamentales de alto nivel sobre la aplicación de la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing de 1995 en Europa central y oriental, celebrada en Bucarest del 12 al 14 de septiembre de 1996 (SRC/CEE/REP.1), págs. 11 a 13.